



ANUNCIO DE ESTIMACIÓN DE RECURSO POR EL QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN (PUESTO DE TÉCNICO/A DE LABORATORIO /ÁREA DE TALLERES Y SUMINISTROS DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025.

Con fecha 1 de septiembre de 2025 se publica en el Servicio de PTGAS Resolución de 1 de septiembre de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico/a de Laboratorio/Área de Talleres y Suministros del Centro de Instrumentación Científica), convocado por Resolución de 27 de mayo de 2025.

Con fecha 24 de septiembre de 2025, el Rector de esta Universidad dicta Resolución por la que estima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución arriba mencionada.

En la resolución del citado recurso se dan instrucciones al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para su ejecución, por lo que, para conocimiento de las personas aspirantes interesadas, así como para el Tribunal de Valoración del proceso selectivo que ha de aplicar el baremo, se publica el siguiente

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

PRIMERO. - *Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER ROMERO RODRÍGUEZ contra la Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2025, por la que se excluye definitivamente su participación en el proceso selectivo que es objeto del presente procedimiento.*

SEGUNDO. - *Que, en consecuencia, debe incluirse al interesado en las listas definitivas de admitidos en el proceso selectivo, por lo que el Sr. Gerente de esta Universidad debe dar traslado de la presente resolución al Servicio de PTGAS, a los efectos oportunos.*

Servicio de PTGAS.
Universidad de Granada.